



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, dieciocho de marzo de dos mil veintidós

2021-582

Arrímese a los autos el anterior notificación enviada a la parte demandada al correo enunciado.

El anterior escrito proveniente de Indeportes Antioquia, donde acatan la orden de embargo, se pone en conocimiento de la parte interesada.

NOTIFIQUESE,

ROSA EMILIA SOTO BURITICA

Juez.